



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''

FECHA DE SANCION: 16 de Mayo de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 5083

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 13213/20.-

VISTO:

El expediente letra B-13213/20 iniciado por Bloque de Concejales Cambiemos con motivo código Tributario Patentes Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente fue tratado en comisión el día 10 de mayo del año 2022 y que se dio despacho favorable por unanimidad para que la Secretaria de Hacienda emita opinión al respecto.

Que, el cálculo de impuestos del automotor se realiza anualmente teniendo en cuenta el inciso en el que se encuentra asignado el vehículo y los valores asignados.

Que, para saber cuánto es el valor del Pago de Patente del Automotor se debe realizar un cálculo a partir de un proceso que se relaciona entre la marca y el modelo del vehículo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la ----- Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Villa Gesell emita opinión al respecto del procedimiento de facturación de patentes municipalizadas.-----
